

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA - CUNDINAMARCA

ASUNTO	REPARTO PROCESOS CIVILES Y LABORALES
ACLARACIÓN ACTA REPARTO No. 175	
Soacha, veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)	

Como quiera, que el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá, remitiera en dos (2) oportunidades el proceso radicado con el N°.11001310301020210033300, para ser sometido a reparto, incurriéndose en error en acta N°.175 del veinticuatro (24) de noviembre del año en curso, se **procede** a aclarar la misma excluyendo la remitida por competencia, cuyos datos son:

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA RECIBIDO: 23-11-2021 HORA: 06:45 P.M. (Fuera de horario hábil) (Remitido por competencia por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá)	DANIEL ANTONIO ROMERO BERNAL y OTROS	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO MAIPORE PROPIEDAD HORIZONTAL

Se realizará la compensación, en el grupo N°.1 **Procesos Verbales (Mayor cuantía)**, asignándose al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha.

JUEZ DE REPARTO

PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ